San Lorenzo, 28 de octubre de 2021

DICTAMEN N° 62/2021

Señor:
Lic. NERY MARQUEZ
Administrador.
Circunscripción Judicial del Departamento Central.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Ampliación de plazo de vigencia del Contrato Nº 17/2020 suscrito con la firma **SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO,** correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFÓNICAS DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID N° 376854.**----------

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central, con el objeto de elevar el Dictamen de refrendamiento de la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la firma **SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO,** en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFÓNICAS DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID N° 376854.**

Por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 118 de fecha 14 de octubre de 2020, se adjudicó a la firma SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO, el LOTE Nº 2 - CENTRALES TELEFONICAS DE LA MARCA PANASONIC, en marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFÓNICAS DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID N° 376854.

En consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 17/2020** de fecha 10 de noviembre de 2020, con la firma **SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO,** para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFÓNICAS DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL**, con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 10 de noviembre de 2020 hasta el 10 de noviembre de 2021.

Por Nota de fecha 14 de octubre de 2021, el Administrador del Contrato, solicitó la ampliación del plazo del contrato, al Administrador de la Circunscripción judicial Central.

Conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción Judicial Central, se ha recepcionado en fecha 25 de octubre de 2021, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota de fecha 14 de octubre del Administrador de Contrato - Sr. Roberto Villasanti, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la firma SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO, por **6 (seis)** meses más, ya que hasta la fecha se ejecuto el 67 % (setenta y siete por ciento) del monto máximo y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento es el 10 de noviembre de 2021.

Dicho pedido fue elevado a consideración de la firma SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO, según Nota S.U.O.C. Nº 209/2021.

En consideración a lo expresado precedentemente, la firma SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO, por Nota de fecha 26 de octubre de 2021, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación del plazo, manteniendo las mismas condiciones de la Contratación.

Teniendo en cuenta lo establecido conforme a la Resolución DNCP Nº 4576/2020, en su Art. 9º, inciso e) "*...Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...*", y de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración del Consejo de Administración de la ...//...

…//…Circunscripción Judicial del Departamento Central, la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 17/2020 suscrito con la firma SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO, por el plazo de **6 (seis) meses** más, salvo mejor parecer:

ES MI DICTAMEN.

.....

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe - Sub U.O.C
Circunscripción Judicial del Dpto. Central